

JORNADAS SOBRE INFORMACIÓN DE BIODIVERSIDAD Y ADMINISTRACIONES AMBIENTALES 2023

Proyecto “Mejora del conocimiento del estado de conservación de la flora en España”. MITECO
15 de noviembre de 2023

Marta Viu Cuerda

Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina
Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO**

**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**



**Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



01

Marco normativo

02

Finalidad y objetivos

03

Características del proyecto

04

Coordinación con las comunidades autónomas

05

Sistema Integrado Información DGBBD

06

Otros trabajos dentro del proyecto

- Compromisos adquiridos en materia de seguimiento y evaluación del estado de conservación de la flora en España, establecidos en la **normativa europea y española**:
- Arts. 11 y 17 de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats: vigilancia del estado de conservación de las especies, y elaboración de los informes sexenales.
 - Art. 24 del Reglamento comunitario 1143/2014 sobre EEI: informe sexenal sobre el estado de las especies incluidas en el Listado de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión Europea, presentes en España y las incluidas en el Catálogo español de especies exóticas invasoras (Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto).
 - Art. 9 del Real Decreto 139/2011, de desarrollo del LESRPE y el CEEA: valoración del estado de conservación de las especies en régimen de protección especial.
 - Art. 11 de la Ley 42/2007, de patrimonio natural y la biodiversidad: informes periódicos sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.





Borderea chouardii

- **Finalidad:** obtener la información más completa y actualizada posible sobre el estado de conservación de la flora protegida en España y sobre la situación de las especies de flora exóticas invasoras.
- **Objetivos:**
 - Responder a los compromisos adquiridos en materia de seguimiento y evaluación establecidos en la Directiva 92/43/CEE de Hábitats, en el Reglamento Comunitario 1143/2014 sobre EEI, en la Ley 42/2007 sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad, y en el RD 139/2011 de desarrollo del LESRPE y del CEEA.
 - Contribuir a la creación del Sistema Integrado de Información de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, desarrollado por el Banco de Datos de la Naturaleza como principal fuente de información de la Biodiversidad en España.
 - Poner a disposición de todas las administraciones esta información y facilitar el intercambio directo con ellas, asegurando la necesaria confidencialidad de determinados datos sensibles.

➤ Especies Objetivo:



- **EEI:** Especies preocupantes para la Unión presentes en España (Reglamento (UE) nº 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014) y especies del Catálogo Español de EEI (RD 630/2013, de 2 de agosto).
- **Especies amenazadas:** todas aquellas incluidas en el LESRPE, en el CEEA y en los anexos de la Directiva Hábitats: 339 taxones (216 de Directiva -Anexos II, IV y V- y 123 sólo de CEEA y LESRPE). Incluye a aquellas cuyo seguimiento está asignado a las comunidades autónomas, según lo dispuesto en las “Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial”



➤ Ejecución de los seguimientos:

- MITECO a través de un Encargo a Tragsatec.
- Licitación para expertos/as
- CCAA

➤ Metodología

- **Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial.** Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, 18 de diciembre de 2012
- **Metodologías de referencia:** AFA, SEGA, ABrA
- **Directiva Hábitats:**
 - Parámetros:
 - Rango: amplitud geográfica
 - Población: nº individuos/m²/cuadrículas 1x1Km
 - Calidad del hábitat: nueva propuesta metodológica estandarizada
 - Perspectivas futuras: en base a presiones, amenazas y medidas
 - Matriz de evaluación 
 - Reporting Format (art. 17 DH) aprobado en junio 2023.

Parámetro	Estado de conservación	
Evaluación global del estado de conservación	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
	Todos 'Verde' o tres 'Verde' y un 'Desconocido'	Uno o más 'Ámbar' pero ninguno "Rojo"
	Desfavorable-Malo	Desconocido (Información insuficiente para lograr evaluación)
	Uno o más "Rojo"	Dos o más 'Desconocido' combinado con 'Verde' o todo "Desconocido"

➤ Elaboración de los Planes Específicos

- **Recopilación información previa:** Bibliográfica, seguimientos de CCAA
- **Diseño y distribución de los muestreos** por Regiones Biogeográficas

➤ Toma de datos en campo con la App Seguimiento de Flora: almacenados directamente en el Sistema Integrado de Información de la DGBBD.

1. Detección de la presencia de la especie y la extensión de la población
2. Delimitación de la unidad de gestión (área de ocupación de la población)
3. Información vinculada a la unidad de gestión: características ecológicas de la población y del hábitat.
4. Elección de la unidad de muestreo: polígono, transecto o punto.
5. Completar mediciones de la unidad de muestreo (cUTM, censo directo o estimación)
6. Identificación de presiones y amenazas de la unidad de gestión.
7. Especies exóticas invasoras, si las hubiera
8. Calidad del hábitat de la especie
9. Medidas ya aplicadas (listado y análisis de las medidas de conservación adoptadas)



➤ Reuniones bilaterales con todas las CCAA:

- Propuesta de listado de especies presentes en cada CA
- Consulta de los posibles seguimientos previstos por cada CA para no solapar
- Acuerdo de taxones/poblaciones de cuyo seguimiento se encargará el MITECO
- Consulta información previa recogida por parte de la CA: seguimientos años anteriores, poblaciones no contempladas por el MITECO, nuevas citas...
- Envío de fichas de calidad de hábitats a las CCAA
- Solicitud autorización para trabajos de campo y para acceso a información cuando proceda.



COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TODOS LOS PASOS COMPLETADOS:

Trabajos de campo iniciados: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia y Valencia.

Trabajos de campo previstos para 2024: Ceuta, Extremadura, Galicia, La Rioja, Melilla, Navarra, País Vasco

EN PROCESO, DIFERENTES SITUACIONES:

Canarias: Acuerdo de especies a muestrear. Información SEGA recibida. Autorización general de la comunidad autónoma. Falta autorización de algunos Cabildos Insulares (Fuerteventura, La Palma, El Hierro).

Galicia: Acuerdo de especies a muestrear e intercambio de información. Trabajo de campo a través de licitación.

Extremadura: Acuerdo de especies a muestrear e intercambio de información. Autorización solicitada pendiente de resolución.

País Vasco: Acuerdo de especies a muestrear e intercambio de información. Autorización solicitada al Gobierno Vasco y a las 3 Diputaciones Forales.



EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

➤ Situaciones:

1. Si muestra MITECO en principio la evaluación también. Si es especie presente sólo en 1 CA y manifiestan preferencia en hacer las evaluaciones, enviaremos datos de campo recogidos por MITECO.

2. Si el muestreo lo hace la CA, 2 casos:

- Especies presentes en más de 1 CA: Preferiblemente la CA enviará los datos brutos al MITECO, que se encargará de hacer los informes sexenales integrando los datos de todas las CCAA.
- Especies presentes sólo en 1 CA, varios casos
 - La CA envía al MITECO la evaluación ya procesada, cuyo caso sería conveniente si es posible, poder contar también con los datos brutos. Ej. Canarias, Galicia, Valencia
 - El MITECO se encarga de los informes. Ej. Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Ceuta, Extremadura, Madrid, Melilla, Murcia, La Rioja y País Vasco.
 - Pendiente aclarar: Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Navarra.



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LA DGBBD

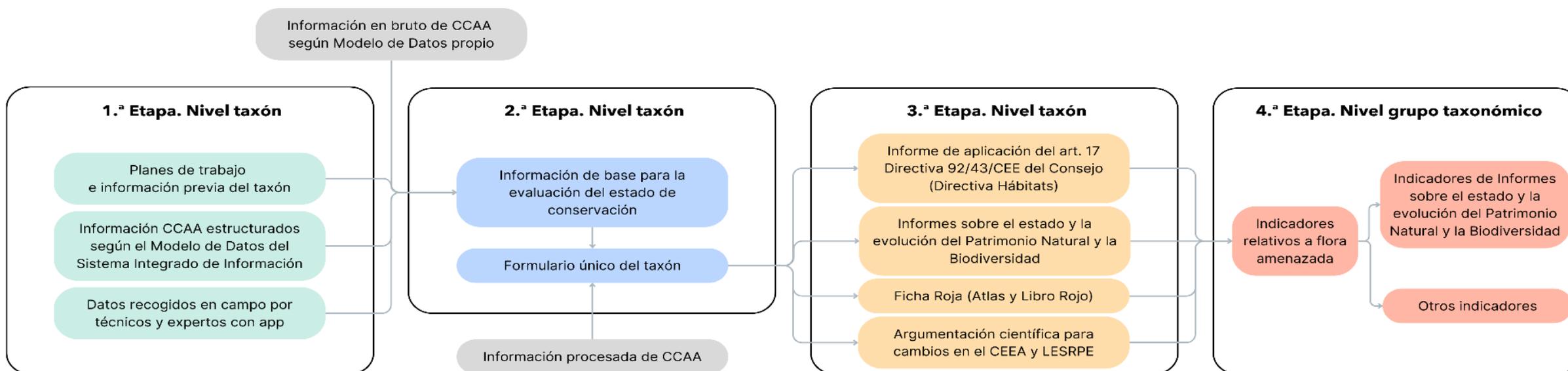
Funciones:

Repositorio de datos: La App Seguimiento de Flora garantiza la toma de datos estructurada, normalizada e interoperable para todos los elementos del Sistema.

Explotación, análisis, obtención de resultados: productos derivados que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de conservación de la biodiversidad, cálculo de indicadores, asistencia a la toma de decisiones...

Difusión de la información: Administraciones con usuario restringido y público en general (información no sensible).

Flujo de datos de flora protegida en el Sistema Integrado de Información de la DGBBD del MITECO





➤ Trabajos sin iniciar:

- Propuestas de actualización del CEEA cuando haya información suficiente: cambios de categoría, propuestas de descatalogación.
- Fichas actualizadas del Atlas y Libro Rojo de la Flora Amenazada de España (Criterios UICN)



Muchas gracias por vuestra atención

mviu@miteco.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU